

Nómina de solicitud de antecedentes legales omitidos por oferentes en propuestas correspondientes al llamado a licitación, mediante la Resolución N° 25, de 06 de junio de 2019, modificada por las Resoluciones N° 47, de 14 de noviembre de 2019, N° 19, de 17 de abril de 2020 y N° 30 de 10 de agosto de 2020, que llama a licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta N°464, de 21 de febrero de 2020, modificada por la Resolución Exenta N°2584 de 10 de noviembre de 2020, ambas de la Subsecretaría de Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final de la letra a) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación, luego de revisados los antecedentes legales de las empresas proponentes, ha constatado la omisión que se describe en la siguiente tabla:

CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	OFERENTE	ANTECEDENTES LEGALES OMITIDOS	OBSERVACIÓN
7	ITEVELESA CHILE SPA	Copia autenticada y vigente de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del extracto de la escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2019, en el que se designan poderes.	Se acompaña certificado otorgado por la Notaría en que se suscribió la escritura pública antes referida.

De acuerdo a lo dispuesto en el antes citado punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación, el proponente requerido dispone de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de publicación de la presente nómina por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (**desde el 24 de noviembre de 2020**), para completar los antecedentes faltantes, los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Secretaría Regional respectiva, en un sobre cerrado titulando el anverso "COMPLEMENTO ANTECEDENTES LEGALES", y señalando la región a la que corresponde la licitación, la concesión a la que postula y el nombre del proponente.

Conforme a lo anterior, corresponde que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publique la referida nómina, en la página web institucional, solicitando los antecedentes legales omitidos.